

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

646 *HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA LEÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECOLETAS MATERNIDAD Y GINECOLOGÍA, S.L.U. (SOCIEDAD
ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 15 de febrero de 2022 la junta general de socios de Hospital Recoletas de Castilla León, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Recoletas Maternidad y Ginecología, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Valladolid, 18 de febrero de 2022.- La persona física designada por la mercantil Grupo Hospitalario Recoletas, S.L.U. para desempeñar el cargo de administrador único de las sociedades Hospital Recoletas de Castilla León, S.L.U. y Recoletas Maternidad y Ginecología, S.L.U, Amando Julio Rodríguez Gutiérrez.

ID: A220006114-1